



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

24 ENE 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 009**

VISTO: El Expte. N° 9.792-M17(I)-S-16, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita con carácter de suma urgencia la adquisición de una cesta aérea articulada de por lo menos 15 (quince) metros de extensión a fin de que la misma sea utilizada para diversas tareas en el municipio, principalmente para el mantenimiento del arbolado y alumbrado público;

Que a los fines de justificar dicha solicitud señala: "...al asumir nuestra gestión, el estado general del arbolado era de gran abandono, generándose caídas de ejemplares secos y, ante la proximidad de la época del año se incrementan las precipitaciones y acrecientan los riesgos de caída espontánea de los árboles" asimismo indica que "el servicio se cumple de manera parcial y el alquiler tiene un costo muy elevado para el Municipio;

Que a fs. 02 la Sra. Directora de Administración informa que el Municipio actualmente incurre en una erogación mensual de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) por el alquiler de dicho servicio;

Que a fs. 03 el Sr. Jefe de Gabinete señala que "Visto lo solicitado por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 1, el cual solicita la adquisición de una cesta aérea hidráulica, justificando debidamente la necesidad y urgencia. Considerando la erogación mensual informada por la Directora de Administración a fs. 2 y teniendo en cuenta el Convenio celebrado entre la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación y el Municipio de Yerba Buena mediante el cual se otorga un Subsidio no Reintegrable para la compra de un Camión y elevador hidráulico, se sugiere se proceda a la **Compra Directa** previo cotejo de precios de dichos bienes; y a tales efectos agrega fotocopia del mencionado Convenio (fs. 04/31);

Que en base a las cotizaciones realizadas en Empresas del medio, las que obran a fs. 32/35, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 36 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto de la erogación asciende a \$1.497.706 (pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos seis);

Que la Sra. Directora de Administración en su intervención de fs. 38 expresa: "Habiendo tomado conocimiento del cuadro comparativo adjunto a Fs. 36, se sugiere tomar la propuesta más conveniente según el cotejo de precios realizado a fs. 32-35, la cual corresponde a la empresa "TRUCK NOA S.A.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 40/40 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que "obran en el presente expediente tres presupuestos diferentes para el cotejo exigido por el Art. 7° in fine de la Ord. 1299/03", por lo que "corresponde hacer lugar a la contratación directa solicitada con la firma Truck Noa SA, encuadrando la cuestión en Art. 7, inc. 1° de la Ordenanza 1299/03";

Que el encuadre legal señalado por la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

24 ENE 2017

///... **Nº 009**
DECRETO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma **Truck Noa S.A.**, con domicilio en Ruta N° 9 (Acceso Sur) Km 1287 – Los Vallistos – Tucumán, por resultar la oferta más conveniente, habiéndose realizado el respectivo cotejo de precios para la provisión de un camión y de una cesta aérea hidráulica montada en él, conforme detalle obrante a fs. 35, destinada a diversas tareas en el municipio, principalmente para el mantenimiento del arbolado y alumbrado público, por hasta el importe total de \$1.497.706 (pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos seis), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$1.497.706 (pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos seis) a la firma **Truck Noa S.A.** de conformidad con la Contratación Directa autorizada en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: "Máquinas y Herramientas", Código N° 4-0-01-05-51-51-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonio, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.- [Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA